



Decreto número: 2017/160

MIGUELTURRA2017/001891

DECRETO

Extracto: Adjudicación contrato explotación CERE

### DECRETO.-

**ATENDIDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Diciembre de 2016, se aprobó la necesidad e idoneidad del contrato de explotación y fomento del carnaval del Centro de Exposiciones y Representaciones Escénicas, a efectos de mejorar y fomentar el carnaval y prestar un servicio a los vecinos de la localidad, así como los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladoras del procedimiento de licitación abierto, así como el procedimiento de contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del año 2017.

**ATENDIDO** que se procedió a la publicación de la convocatoria mediante anuncio en el BOP n.º 249 de 27 de diciembre de 2016.

**ATENDIDO** que durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- N.º de registro de entrada: 188 de 10 de Enero de 2017. Beberapid
- N.º de registro de entrada: 189 de 10 de Enero de 2017. Heredia Producciones.
- N.º de registro de entrada: 212 de 11 de Enero de 2017. Gelardo Just Producciones.
- N.º de registro de entrada: 159 de 10 de Enero de 2017. Espectáculos Clodoaldo

**VISTA** el acta de constitución de la Mesa de Contratación el día 19 de Enero 2017:

*“ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA, FIESTAS CARNAVAL 2017.*

*Reunidos en la Sala de Comisiones, el día 19 de Enero de 2017 a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de explotación del CERE, Fiestas de Carnaval 2017, formada por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Sobrino García, que actúa como Presidenta, D. Joaquín Avilés Morales (Vicesecretario de la Corporación), D. Angel Muñoz López, en representación de la Intervención Municipal, D<sup>a</sup> Aurora López Gallego, concejal del Grupo Popular y D. Miguel Angel García Llorente, que actúan como Vocales, y por último D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.*

*Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria da cuenta de las ofertas recibidas, que constan en el expediente y que son las siguientes:*

- N.º de registro de entrada: 188 de 10 de Enero de 2017. Beberapid
- N.º de registro de entrada: 189 de 10 de Enero de 2017. Heredia Producciones.
- N.º de registro de entrada: 212 de 11 de Enero de 2017. Gelardo Just Producciones.
- N.º de registro de entrada: 159 de 10 de Enero de 2017. Espectáculos Clodoaldo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



Decreto número: 2017/160

MIGUELTURRA2017/001891

DECRETO

*A continuación, se procede a la apertura de los sobres A (Documentación administrativa) y a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, acordándose declarar admitidos las siguientes ofertas:*

- Heredia Producciones.
- Espectáculos Clodoaldo.

*Se declaran excluidas del procedimiento de licitación las ofertas presentadas por Beberapid y Gelardo Just Producciones, ya que no presentan la garantía provisional de 300 €, que figura en el pliego de condiciones.*

*Tras ello, se acuerda remitir los proyectos técnicos al comité de expertos que se constituirá a efectos de valoración de las ofertas técnicas y que estará compuesto por el Coordinador del Área de Cultura, el Director de la Biblioteca Municipal y por el Subinspector de la Policía Local.*

*Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta; doy fe.”*

**VISTA** el acta de la mesa de contratación celebrada el día 20 de Enero de 2017:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA, FIESTAS CARNAVAL 2017.**

*En la Sala de Comisiones, el día 20 de Enero de 2017 a las 14:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de explotación del CERE, Fiestas de Carnaval 2017, formada por D. Diego Rodríguez Tercero, que actúa como Presidente, D. Joaquín Avilés Morales (Vicesecretario de la Corporación), D. Angel Muñoz López, en representación de la Intervención Municipal, D<sup>a</sup> Raul Salcedo Ruiz, concejal del Grupo Popular, que actúan como Vocales, y por último D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.*

*Seguidamente el Sr. Avilés informa a la mesa de las ofertas que se quedaron excluidas en la anterior sesión: Beberapid y Gelardo Just Producciones, por no acreditar el pago de la fianza provisional, habiéndose comprobado posteriormente, por la Intervención Municipal, que Beberapid había abonado 300 euros a la cuenta de este Ayuntamiento con fecha 11/01/2017, y por erro incluyó el justificante en el sobre B. En cuanto a Gelardo Just Producciones, éste ha hecho constar que en el anuncio de licitación publicado en el BOP, dice que NO se exige fianza provisional.*

*Previa deliberación, la Mesa, por unanimidad, acuerda declarar admitidas las ofertas de Beberapid y Gelardo Just Producciones y pasar la oferta técnica al Comité de Expertos, para su valoración.”*

*Y para que quede constancia de lo tratado, extendiendo la presente acta, doy fe.”*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



Decreto número: 2017/160

MIGUELTURRA2017/001891

DECRETO

**CONSIDERANDO** el acta de la mesa de contratación celebrada el día 23 de enero de 2017, del tenor literal siguiente:

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA, FIESTAS CARNAVAL 2017.*

*En la Sala de Comisiones, el día 23 de Enero de 2017 a las 14:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de explotación del CERE, Fiestas de Carnaval 2017, formada por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Sobrino García, Alcaldesa de este Ayuntamiento que actúa como Presidenta, D. Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario de la Corporación, D. Angel Muñoz López, en representación de la Intervención Municipal, D<sup>a</sup> Raul Salcedo Ruiz, concejal del Grupo Popular, y D. Miguel Angel García Llorente, que actúan como Vocales, y por último D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.*

*Asisten al acto, representantes de algunas de las empresas interesadas.*

*Se da cuenta de la valoración otorgada a las ofertas presentadas, por parte del Comité de Expertos, con el siguiente resultado:*

<i>Heredia Producciones:</i>	<i>40 puntos</i>
<i>Espectáculos Clodoaldo:</i>	<i>40 puntos.</i>
<i>Beberapid:</i>	<i>53 puntos</i>
<i>Gelardo Just Producciones:</i>	<i>52 puntos.</i>

*Seguidamente se procede a la apertura de la oferta económica, con el siguiente resultado:*

<i>Heredia Producciones:</i>	<i>9.800 € aportación municipal= 0,6 puntos.</i>	<i>10 € abono = 0 puntos.</i>
<i>Espectáculos Clodoaldo:</i>	<i>10.0000 € aportación municipal= 0 puntos.</i>	<i>8 € abono = 15 puntos</i>
<i>Beberapid:</i>	<i>9.800 € aportación municipal= 0,6 puntos.</i>	<i>10 € abono = 0 puntos</i>
<i>Gelardo Just Producciones:</i>	<i>10.000 € aportación municipal= 0 puntos.</i>	<i>8 € abono = 15 puntos.</i>

*La puntuación total de las ofertas es la siguiente:*

<i>Gelardo Just Producciones:</i>	<i>52 + 15 = 67 puntos</i>
<i>Espectáculos Clodoaldo:</i>	<i>40 + 15 = 55 puntos</i>
<i>Beberapid:</i>	<i>53 + 0,6 = 53,6 puntos</i>
<i>Heredia Producciones:</i>	<i>40 + 0,6 = 40,6 puntos</i>

*Tras ello, se acuerda elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación del contrato a Gelardo Just Producciones, al tratarse de la oferta que más puntuación a obtenido en el proceso de licitación.*



Decreto número: 2017/160

MIGUELTURRA2017/001891

DECRETO

*Y para que quede constancia de lo tratado, extendiendo la presente acta, doy fe”*

**CONSIDERANDO** que por Resolución de Alcaldía se acordó:

*“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas del siguiente modo:*

- 1. Gelardo Just Producciones.*
- 2. Espectáculos Clodoaldo.*
- 3. Beberapid.*
- 4. Heredia Producciones.*

*SEGUNDO.- Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como que constituya la garantía definitiva que sea procedente y presente el resto de documentación administrativa establecida en el pliego.*

*TERCERO.- En caso de que la empresa clasificada en primer lugar no aporte la citada documentación dentro del plazo de diez días hábiles, o la citada documentación no sea suficiente, se proceda al requerimiento de la documentación citada en el punto segundo al resto de empresas por el orden de clasificación.”*

**CONSIDERANDO** que Gelardo Just Producciones, D<sup>a</sup>. Carmen Gelardo Sandemetrio con DNI 45564639Y, mediante escrito con numero de registro 1167/2017 presentó la documentación solicitada.

**CONSIDERANDO** que en fecha 13 de febrero de 2017 se dió traslado de la documentación a la Intervención del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO** que en fecha 25 de febrero de 2017 se emitió informe por la Intervención del Ayuntamiento.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de explotación y fomento del carnaval del Centro de Exposiciones y Representaciones Escénicas, a efectos de mejorar y fomentar el carnaval y prestar un servicio a los vecinos de la localidad con efectos de 23 de febrero de 2017 a D<sup>a</sup>. Carmen Gelardo Sandemetrio con DNI 45564639Y, de conformidad con el pliego de clausulas administrativas y prescripciones técnicas y la oferta presentada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



Decreto número: 2017/160

**MIGUELTURRA2017/001891**

**DECRETO**

**SEGUNDO.-** Elevar el presente decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

**TERCERO.-** Requerir al interesado para que proceda a la formalización del contrato.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).